



MODIFICACION ANEXO DE CONVENIO N° 994

En Río Bueno, República de Chile, a 21 de diciembre del 2018, comparece LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO, persona jurídica de derecho público, R.U.T. 69.201.000-0, representada legalmente por su Alcalde(S) don OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ chileno, Soltero, Cédula Nacional de Identidad N° 13.819.460-4, ambos domiciliados en calle Comercio N° 603, Río Bueno, y el COMITÉ ADULTO MAYOR PUERTAS ABIERTAS, con personalidad jurídica de derecho público vigente folio N° 154, Rut de la Institución N° 65.024.824-4 sin fines de lucro, representada por don ARZOBINDO ESCOBAR RIFFO, cedula de identidad N° 5.698.417-8 con domicilio en sector rural de Crucero, de la comuna de Río Bueno quienes acreditan sus identidades y exponen:

Primero: Modifíquese Párrafo Cuarto N° 2 de convenio N° 994 de Fecha 08 de Noviembre de 2018 en lo siguiente:

Dice: Fondos con cargo al Presupuesto Programa año 2018, cuenta N° 33.01.005.

Debe Decir: Imputese el gasto que genera a la cuenta presupuestaria N° 24.01.004 transferencias corrientes del sector privado- organizaciones comunitarias.

Segundo: Modifíquese Párrafo Séptimo de convenio N° 994 de Fecha 08 de Noviembre de 2018 en lo siguiente:

Dice: La organización beneficiada con el aporte, deberá rendir cuenta del uso de los dineros otorgados a más tardar al 31 de diciembre del 2018, con la documentación auténtica que se requiere de acuerdo a la normativa vigente.

Debe decir: La organización beneficiada con el aporte, deberá rendir cuenta del uso de los dineros otorgados a más tardar al 28 de Febrero del 2019, con la documentación auténtica que se requiere de acuerdo a la normativa vigente.

Tercero: Las demás Clausulas del presente convenio no sufren modificaciones.



OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ALCALDE(S)



x 
ARZOBINDO ESCOBAR RIFFO
COMITE DE ADULTO MAYOR PUERTAS ABIERTAS
REPRESENTANTE LEGAL